



VIII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS “ENSEÑANOS TU NAVIDAD” BASES DEL CONCURSO

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Al objeto de fomentar los valores artísticos, culturales y tradicionales, así como promover la participación ciudadana en las actividades municipales, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar, a través de las Concejalías de Cultura y Concejalía de Festejos, organiza el VIII CONCURSO DE POSTALES NAVIDEÑAS “ENSEÑANOS TU NAVIDAD”.

La postales presentadas a concurso serán expuestas durante el periodo navideño en la Sala de Exposiciones de la Casa de la Cultura, junto con el Tradicional Belen

BASE PRIMERA.- TEMA.

El tema será la Navidad en Motilla del Palancar.

Las obras presentadas a concurso deberán ser originales o inéditas, no habiendo sido presentado a ningún concurso.

Sus autores serán responsables ante el Ayuntamiento y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases.

No se aceptarán postales con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, ni en general, con contenidos que sean contrarios a la legalidad vigente.

BASE TERCERA.- PARTICIPANTES

Podrán participar todos aquellos interesados, nacidos o residentes en Motilla del Palancar.

BASE CUARTA.- CONDICIONES TECNICAS.

- La medida de las postales presentadas a concurso deberán ser de 10,5 x14,8 cm (Din A6)
- Los originales se realizarán en cualquier técnica de pintura, fotografía, retoque digital, manualidades, ETC...
- Sólo podrá presentarse una obra por participante.



BASE QUINTA.- PRESENTACION DE LAS OBRAS.

a).-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1.-Solicitud de Participación

2.-El trabajo original, que se entregaran sin firmar.

3.-Cada participante presentará el trabajo original dentro de un sobre cerrado, en el que también incluirán otro sobre, cerrado también, que contenga en su interior los datos personales del autor: nombre y apellidos, D.N.I, dirección, y teléfono de contacto, constando en el exterior el mismo título que consta en el anverso de la obra.

b).-El Ayuntamiento tendrá un cuidado estricto en la manipulación de las obras recibidas pero declina cualquier responsabilidad por perdida, roturas, robos o daños sufridos en las mismas con ocasión del envío o durante el concurso.

BASE SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- El plazo de presentación de las obras es improrrogable y finalizará el 13 de diciembre de 2022
- Los trabajos se presentaran junto con una solicitud de participación. Las solicitudes irán dirigidas a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Motilla del Palancar, presentándose preferentemente en el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los medios señalados en el art 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido.

BASE SEPTIMA.- JURADO Y FALLO.

- El Jurado se designará antes del fallo del concurso,
 - El jurado se reunirá en fecha a determinar, y dará a conocer el fallo una vez terminado el acto.
- El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer por los medios habituales.

BASE OCTAVA.- PREMIOS.

Se establece un único premio que será :

1.- Vale de cincuenta euros (50,00€) para consumir en los comercios locales.



Ayuntamiento de
MOTILLA DEL PALANCAR

El ganador del premios deberán consultar las condiciones para poder hacer uso del mismo en el Ayuntamiento.

Los premios se entregarán en el Concurso de Villancicos. En caso de que este no se celebrará, se informará a los ganadores de la nueva fecha y lugar del acto.

BASE NOVENA.- TRABAJOS PREMIADOS.

Mediante la participación en el concurso, el Ayuntamiento de Motilla del Palancar adquiere, en exclusiva todos los derechos económicos de propiedad intelectual inherentes a las obras presentadas a concurso y podrá libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el art. 26 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad intelectual, teniendo derecho a expresar la obra por cualquier medio o soporte tangible o intangible, comprendiendo todas y cada una de las modalidades de explotación, incluyendo los derechos de reproducción en cualquier soporte o formato, así como los derechos de distribución y comunicación pública.

BASE DECIMA.- DISPOSICION FINAL.

La participación en este Concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas Bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador en su momento.

LA TENIENTE ALCALDE

(P. D. de fecha 02-11-2022)


AYUNTAMIENTO

MOTILLA DEL PALANCAR - CUENCA

Fdo. Dña. YOLANDA MADRIGAL MORENO

